

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MARZO 14 DEL AÑO 2015.

No. 11

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NOVENA SECCIÓN

SUMARIO

INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO.

ACUERDO DE LA LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA SARA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO A FAVOR DE LA LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 8, 13 Y 27 FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA VIGENTE; 1, 3, 9 FRACCIÓN III, 13, 18 Y 19 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR; 1, 3, 10, 11 y 13 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 07 DE MARZO DE AÑO 2015, Y

----- **CONSIDERANDO** -----

QUE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS, LAS CUALES PODRÁN CONTAR CON ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS QUE LE ESTARAN JERARQUICAMENTE SUBORDINADOS Y TENDRAN FACULTADES PARA RESOLVER SOBRE MATERIAS ESPECIFICAS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, QUE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DOTADO DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, OPERATIVA Y JERARQUICAMENTE SUBORDINADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASI COMO PARA BRINDAR CON MAYOR CELERIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTE INSTITUTO A LA CIUDADANIA, REQUIERE OTORGAR LA REPRESENTACION LEGAL DEL INSTITUTO EN LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, A QUIEN CONFORME A LA FACULTAD QUE SE LE OTORGA, SE LE AUTORIZA PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE EMITE EL INSTITUTO, LOS CUALES SE CITAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, LAS CUALES SON: CÉDULAS CATASTRALES, CONTESTACIONES A SOLICITUDES DE CONTRIBUYENTES Y DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, CONTESTACIONES DE DEMANDAS, INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS, RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVOCACIÓN, ASI COMO TODAS AQUELLAS RESOLUCIONES QUE SEAN COMPETENCIA DEL INSTITUTO, CON LA RESERVA QUE LA LEY DE CATASTRO, EL REGLAMENTO INTERNO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES SON CONSIDERADAS COMO NO DELEGABLES, ESTO DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 18 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO EN VIGOR, EL CUAL ESTABLECE QUE EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ DELEGAR, EN CUALQUIERA DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO; POR LO CUAL CON APOYO EN DICHO DISPOSITIVO, SE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y FUNDADAS, TENGO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDO** -----

SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, LICENCIADA IRAIS TERESA RUIZ AQUINO, A QUIEN SE LE AUTORIZA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CITADOS EN EL CONSIDERANDO DEL PRESENTE ACUERDO.

----- **TRANSITORIO** -----

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DELEGA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DE LA JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DEL INSTITUTO CATASTRAL, PUBLICADO EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2013 EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

DADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



L.C.P. SARA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ ABASCAL, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE MIÉRCOLES, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.